



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **doce** horas del día **nueve de octubre de dos mil veinte**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. (API-MAZATLÁN), ubicada en el segundo piso de su edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante Oficio **No. APIMAZ-DG-249/2020 de fecha 8 de octubre de 2020**, suscrito por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Contraalmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informó que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -----

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.-----

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés. -----

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-009J2T002-E15-2020**, relativa al **"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS"**, **MAZATLÁN, SINALOA**. -----

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Licitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **nueve de octubre de dos mil veinte** a las **nueve** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. ----- Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación: -----

N°	Nombre de la empresa
1	ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2	CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA SACOSTA S.A. DE C.V.
5	ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC S.A. DE C.V.
7	MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
8	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.
9	OBRAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION DEL GOLFO S.A. DE C.V.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

10	QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
11	ROKARJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
12	CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS MIRAMAR, S.A. DE C.V.
13	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN S.A. DE C.V.

De conformidad al artículo 35 párrafo segundo y tercero de la Ley, se recibieron en tiempo y forma los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaración a la convocatoria, entregadas personalmente y a través de CompraNet, de las siguientes empresas. -----

N°	Nombre de la empresa
1	ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.
3	ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN S.A. DE C.V.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 27 penúltimo párrafo de la Ley y 39 quinto párrafo de su Reglamento, se hace constar que las empresas que a continuación se indican, no presentaron preguntas ni el escrito de interés en participar en esta licitación, pero manifestaron su interés por estar presentes en este acto, quienes registraron su asistencia, habiendo sido informados de abstenerse de intervenir en el mismo. -----

N°	Nombre de la empresa
1	PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V.

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., encargada del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Licitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----
A continuación, se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes que manifestaron interés en participar en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda, de la convocatoria de esta licitación: -----

ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas: -----

1.- Catálogo de Conceptos, en relación al suministro y acarreo de roca en los diferentes tamaños. -----

Pregunta: ¿Se deberá considerar en los precios unitarios de suministro y colocación de roca en los diferentes tamaños como tarifa 1er kilometro y kilómetros subsecuentes de acuerdo a la cotización que nos proporciona la alianza de fleteros o el análisis del precio unitario con el costo horario de camión volteo?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Es decisión del contratista elegir cualquiera de las dos opciones mencionadas, el importe que corresponde a este rubro de acarreos, deberá considerar la cotización con las tarifas locales vigentes, establecidas por la Alianza de transportistas.-----

2.- En la convocatoria en la hoja No. 28 clausula novena en el inciso e). Dice: Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2020 asciende a la cantidad de \$51'500,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

Pregunta 1: ¿Los montos de asignación incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.)?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Los importes no incluyen I.V.A.-----

Pregunta 2: ¿Se deberá programar para 2020 únicamente los \$500,000.00?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, para 2020 deberán programarse sólo 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

3.- En la misma convocatoria en hoja no. 53 en el párrafo 5, se indica que deberá presentarse las fichas técnicas y cotizaciones del proveedor de los materiales más significativos como el material pétreo de núcleo, secundaria y coraza; moldes metálicos para elementos de concreto, patentes, cemento CPP 30 R RS, concreto premezclado, perfiles de aluminio, así como tarifas de acarreo con la alianza local. (La cotización y la carta compromiso entregada por el responsable del banco "El Yaqui" como Ficha Técnica del Material Pétreo para cumplir con lo solicitado)-----

Pregunta: ¿Es correcto que la cotización y carta compromiso del banco "El Yaqui" se tomará como Ficha Técnica del Material Pétreo?-----

O En caso negativo ¿Será suficiente con un reporte de calidad de dicho banco?-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se considerará correcto entregar la cotización y la carta compromiso del responsable del banco "El Yaqui" para cumplir con lo solicitado para este insumo en el documento PE 10.

OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V., envió a través de CompraNet las siguientes preguntas:-----

Pregunta 1.- Documento DD 07 Escrito del Representante Legal.-----

Se entiende en la convocatoria que solo se llena el formato y que no es necesario integrar con éste copias de actas y sus reformas, favor de confirmar.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sólo será necesario que el participante presente el formato debidamente requisitado, pues será el ganador quién previo a la firma del contrato, quien deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos.

Pregunta 2.- Documento DD 13 Bases de Contratación.-----

En la Convocatoria se indica que los para los participantes que presenten su propuesta en forma electrónica, la firma electrónica sustituirá la firma autógrafa, considerando esto, para el documento DD-13 en el que se indica que se deberá presentar las Bases de Contratación firmadas en todas sus hojas **se entiende que Solo se llenarán datos y se firmara la última hoja, favor de confirmar.**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Efectivamente para propuestas electrónicas será suficiente llenar los datos del formato respectivo, así como presentar el escrito libre en donde manifiesta conocer las bases de contratación, ambos bajo la Firma Electrónica.

Pregunta 3.- Documento DD 13 Bases de Contratación.-----

En la Convocatoria se indica que los para los participantes que presenten su propuesta en forma electrónica la firma electrónica sustituirá la firma autógrafa, considerando esto, **se entiende que las actas de juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias y anexos que se integran en el documento DD-13 No requieren firma autógrafa, favor de confirmar.**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Efectivamente, dichos documentos no requieren firmas autógrafas.

Pregunta 4.- Documento DD 14 Especificaciones.-----

En la Convocatoria se indica que los para los participantes que presenten su propuesta en forma electrónica la firma electrónica sustituirá la firma autógrafa, considerando esto, **se entiende que las Especificaciones Generales que integran el documento DD-14 No requieren firma autógrafa, favor de confirmar.**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Efectivamente, dichos documentos no requieren firmas autógrafas.

Pregunta 5.- Documento DD 15 Catálogo de Conceptos-----

En la Convocatoria se indica que los para los participantes que presenten su propuesta en forma electrónica la firma electrónica sustituirá la firma autógrafa, considerando esto, **se entiende que el Catálogo de Conceptos que integra el documento DD-15 No requieren firma autógrafa, favor de confirmar.**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Efectivamente, dichos documentos no requieren firmas autógrafas.

Pregunta 6.- Documento DD 16 Modelo de Contrato-----

En la Convocatoria se indica que para los participantes que presenten su propuesta en forma electrónica la firma electrónica sustituirá la firma autógrafa, considerando esto, **se entiende que el Modelo de Contrato que integra el Documento DD 16 Solo se llenarán datos y se firmara la última hoja, favor de confirmar.**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Efectivamente, dichos documentos no requieren firmas autógrafas.

Pregunta 7.- Garantía de anticipo-----

Teniendo en cuenta que el anticipo será de \$51,000,000.00 + IVA-----

En la página 27 de las bases "Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar -como Garantía- una póliza de fianza a favor de LA CONVOCANTE, por un monto que será igual al 10% del importe total del CONTRATO sin incluir IVA,..." mientras que en las páginas 200 dice "La garantía será por el 100% (CIEN POR CIENTO) del monto otorgado como anticipo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado"

La fianza ¿deberá ser por \$51,000,000 o por el 10% del monto del contrato?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Por error en la página 27 se indica que la fianza será por un monto del 10% del total del contrato. Lo correcto es que el monto de dicha fianza es del 100% del monto otorgado como anticipo, sin incluir el I.V.A.

Pregunta 8.- Requisitos Adicionales-----



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En los Requisitos Adicionales indicados en la convocatoria (pág. 32) dice que el Superintendente de Construcción deberá tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos. **Se entiende que esto será necesario solo al inicio de los trabajos ¿correcto?-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Superintendente de Construcción deberá tener domicilio en la Localidad durante el tiempo de ejecución del contrato.-----

Pregunta 9.- Documento PT 04 Relación de los Contratos-----

Solicitan Catalogo de Actividades y/o Acta de Finiquito que lo incluya, donde se describa el Tipo de trabajo y conceptos de obra ejecutados. **¿Puede ser una estimación en la que se incluya el catálogo de conceptos?--**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, puede ser una estimación en donde se incluya el catálogo de conceptos.-----

Pregunta 10.- Documento PT 06 Relación de Maquinaria y Equipo-----

Dice "Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización." **Favor de confirmar que esta información con montos debe ser incluida en la propuesta técnica.-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí debe ser incluida en la propuesta técnica.-----

Pregunta 11.- Documento DD 17 Proyecto En la portada del Documento DD 17 dice "(Anexar TODOS LOS ARCHIVOS, los cuales son parte de la propuesta TECNICA Y ECONOMICA" mientras que en la descripción del documento dice "Escrito en el que EL LICITANTE manifieste que cuenta con el proyecto entregado por LA CONVOCANTE y que fue considerado en la elaboración de su proposición.", por lo que **se entiende que No se deberán adjuntar por segunda vez los documentos adicionales, técnicos y económicos que forman la propuesta y solo se elabora la manifestación de conocimiento, favor de confirmar.-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Correcto, sólo deberá incluirse un escrito en el que EL LICITANTE manifieste que cuenta con el proyecto entregado por LA CONVOCANTE y que fue considerado en la elaboración de su proposición. EL LICITANTE deberá enterarse de los planos, croquis y anexos entregados en LA CONVOCATORIA y que son parte integrante de ésta.-----

Pregunta 12.- Documento PT 04 y PT 07 En el Documento PT 04 y de nuevo en el PT 07 solicitan Acta de finiquito y/o entrega-recepción, dado que en el PT 04 se solicitan copias completas de los contratos y que el tamaño de los archivos aumenta si se anexan contratos y actas en un documento, **solicitamos a la dependencia que las actas entrega recepción se presenten solo en el documento PT 07.-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: De acuerdo, las actas de entrega podrán ser incluidas sólo en el documento PT 07, pero deberán coincidir dichas actas con los contratos presentados en el PT 04.-----

Pregunta 13.- Propuesta Económica-----

Para la propuesta económica **¿se podrán utilizar los formatos que genera el programa de Precios Unitarios?**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, pueden ser utilizados los programas de precios unitarios siempre y cuando cumplan con lo solicitado en la convocatoria.-----

Pregunta 14.- Documentos DD 13 y PT 01 En los documentos DD 13 y PT 01 solicitan adjuntar Actas de juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias y anexos, **se solicita a la dependencia que estos documentos se anexen solo en un documento**, por otro lado, indican que la firma electrónica sustituye a la firma autógrafa, por lo que **se entiende que estos documentos no deberán ser firmados en caso de presentar vía electrónica, favor de confirmar.-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las actas de juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias y anexos podrán ser integrados en el documento PT 01. En cuanto a la firma de estos documentos puede utilizarse la firma electrónica en sustitución de la autógrafa.-----

Pregunta 15.- Garantías-----

¿Se deberá contratar algún seguro?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No es requisito para la presente Licitación.-----

Pregunta 16.- Pregunta 15-----

De ser afirmativo lo anterior **¿Qué tipo de seguro se deberá contratar? y ¿Qué cantidad en monto se debe asegurar?-----**

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No es requisito contratar seguro para la presente Licitación -----

Pregunta 17.- Documento PT 04 Relación de los Contratos-----

Considerando las propuestas que serán entregadas vía Compranet y la capacidad para subir archivos, **se solicita a la Dependencia que los contratos solo se presenten las hojas en donde se indique empresa, monto, periodo de ejecución y las firmas.-----**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Deberán anexarse los contratos completos, conforme se indica en la convocatoria.

Pregunta 18.- Integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica

¿Cuánto es el peso máximo que permite la plataforma por documento?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: En la Guía de envío de proposiciones electrónicas en CompraNet aparece esa información.

Pregunta 19.- Integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica

Si los documentos que se suben al portal colocados en su debida carpeta exceden el peso, ¿habrá otra carpeta donde se puedan subir?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Si, podrán incorporarse en otra carpeta que tenga el espacio suficiente, siempre y cuando se aclare con precisión en que carpeta se incluye los contenidos excedentes.

Pregunta 20.- Documento PT 03 Relación de los profesionales

¿Cuál documento tomaran en consideración para presentar la relación laboral con el licitante?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Pueden considerarse contratos vigentes o compromisos de contratación entre la empresa y el Superintendente propuesto.

Pregunta 21 y 22.- E.P. CONCEPTOS 15, 16, 37, 38 y 39

En estas especificaciones dice que se suministrará concreto con "una resistencia de $f'c = 350 \text{ Kg/cm}^2$ mínima a los 28 días de edad, debiendo usar cemento con resistencia a los sulfatos Tipo CPP-30R RS o similar, así como arena y grava de banco con la granulometría adecuada (Sin aditivos).", más sin embargo en el apartado de Marcas y dosificaciones indica "La CONTRATISTA deberá indicar el tipo de cemento que empleará así como la relación de agua/cemento y dosificación; en consecuencia deberá especificar marcas, dosificaciones, bancos de arena y grava, aditivos en su caso y todo lo necesario"

¿Cuál es el tamaño de la grava a utilizar?

¿Dado lo indicado en el apartado Marcas y dosificaciones se podrá utilizar aditivos?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: "Los apartados de "Marcas y Dosificaciones" de las Especificaciones Generales y Particulares para esta Licitación, hacen mención de que La CONTRATISTA deberá indicar el tipo de cemento que empleará, así como la relación de agua/cemento y dosificación; así mismo, deberá especificar marcas, dosificaciones, bancos de arena y grava, aditivos en su caso (no aplica para esta especificación) y todo lo necesario".

No se utilizan aditivos. El Licitante-Contratista, en lo que respecta a los conceptos de Fabricación de los elementos prefabricados de concreto tipo Core Loc y/o Tetrápodos, conceptos N° 15, 16, 37, 38 y 39 respectivamente, y en lo particular a la Fabricación de Concretos, NO deberá considerar el uso de aditivos.

Pregunta 23.- E.P. CONCEPTOS 21

En esta especificación se solicita el Desmontaje de Baliza de Situación Existente, Carga y Acarreo a una Distancia Máxima de 2 Km. Comprende el Suministro y Colocación de Baliza Provisional Arriostada de 15 m de altura, para servicio provisional de señalamiento.

En el alcance de este concepto ¿Incluye el suministro de la lampará de señalización o se utilizará la existente producto del desmantelamiento

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Se utilizará la existente.

ICA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., entrego de manera presencial las siguientes preguntas:

N°. Consecutivo 1 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009J2T002-E15-2020 API-SM-SGI-G-01 (ANEXO 2) VI. Medio ambiente.

En el documento API-SM-SGI-G-01 (ANEXO 2) VI. Medio ambiente menciona: "Deberán verificar el cumplimiento de las Condicionantes de los Manifiestos de Impacto Ambiental", sin embargo el licitante solo cuenta con el documento SGPA/DGIRA/DG 01940 que corresponde a la exención de la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental.

Se solicita favor de aclarar ¿Cuales son las condicionantes que el licitante debe verificar y si los manifiestos de impacto ambiental que se mencionan corresponden alguna información adicional que el licitador entregara a todos los licitantes?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El licitante deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la exención que se refiere al numeral 4 y en la convocatoria la que se refiere a las especificaciones generales en el numeral 3 Impacto Ambiental.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

N°. Consecutivo 2 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009J2T002-E15-2020 API-SM-SGI-G-01 (ANEXO 2) VI. Medio ambiente. En el documento API-SM-SGI-G-01 (ANEXO 2) VI. Medio ambiente menciona: "Deberán entregar los Informes de cumplimiento de condicionantes ante la autoridad ambiental.-----

Pregunta 1 ¿Cuál es el documento que deben tomar en cuenta los licitantes para cumplimiento de condicionantes? -----

Pregunta 2. Entendemos que dichos informes los presenta el promovente directamente a la autoridad ambiental, por lo que el licitante ganador solo entregará la información que solicite el promovente. Favor de aclarar si es correcto nuestro entendimiento. -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Con respecto al documento que deben tomar en cuenta para el cumplimiento a los licitantes, deberán referirse al documento SGPA/DGIRA/DC 01940 que corresponde a la exención de la presentación de Manifestación de Impacto Ambiental. Respecto a los informes de cumplimiento de condicionantes, deberá basarse a lo señalado en la convocatoria la que se refiere a las especificaciones generales en el numeral 3 Impacto Ambiental y conforme al numeral 4 de la exención.---

N°. Consecutivo 3 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LO-009J2T002-E15-2020 API-SM-SGI-G-01 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATISTAS. API-MAZ-GOI-P-09 (ANEXO 1) -----

Se observo que en los documentos procedimientos para subcontratistas se consideran las normas ISO 14001:2004, ISO 9001:2008 y OHSAS 18001:2007. sin embargo estas normas ya no son vigentes.

Pregunta: ¿Los documentos se actualizaran a sus versiones vigentes?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí, deberán actualizarse a la firma del contrato.-----

N°. Consecutivo 4 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -----
Respecto al banco de material pétreo "El Yaqui" se solicita al licitador si ¿cuenta con información sobre permiso de libre tránsito de los camiones de carga por la ciudad y carretera estatal, ademas si existe restricciones en los horarios para la circulación de los vehículos de carga? -----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No contamos con información relativa a los permisos de circulación de vehículos de carga en las carreteras Estatales ni en vialidades urbanas. Respecto a las restricciones de horario es responsabilidad de el licitante programar los horarios de acarreo.-----

N°. Consecutivo 5 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración E. P. CONCEPTOS 15 y 16 (pag. 33 y 51) El concreto que utilizará la CONTRATISTA para la fabricación de Core Loc tendrá una resistencia de f'c = 350 Kg/cm2 mínima a los 28 días de edad, debiendo usar cemento con resistencia a los sulfatos Tipo CPP-30R RS o similar, así como arena y grava de banco con la granulometría adecuada (Sin aditivos).-----

En los diseños que se presentarán. ¿No se podrán emplear aditivos (reductores de agua, inclusores de aire, puzolana o ceniza o algún otro), para un mejor manejo y calidad en la fabricación del concreto, aún que estos cumplan con las recomendaciones del ACI?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No se utilizarán aditivos. El Licitante-Contratista, en lo que respecta a los conceptos de Fabricación de los elementos prefabricados de concreto tipo Core Loc y/o Tetrápodos, conceptos N° 15, 16, 37, 38 y 39 respectivamente, y en lo particular a la Fabricación de Concretos, NO deberá considerar el uso de aditivos.-----

N°. Consecutivo 6 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración Mezcla del Concreto (pag. 34 y 52) La mezcla del concreto deberá cumplir con la resistencia especificada en el proyecto y la durabilidad mínima necesaria para lo cual deberá garantizar el contenido mínimo de cemento de 540 kg/m3 para la resistencia de f'c=350 kg/cm2 propuesta, será responsabilidad total y única de la Contratista, la cual deberá de ser presentada a la Entidad acompañada de los resultados del laboratorio, para su aprobación antes de iniciar el colado de los Elementos Prefabricados de Concreto Core-Loc.-----
¿El consumo mínimo de cemento de 540 kg/m3 es obligatorio?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Sí es obligatorio.-----

N°. Consecutivo 7 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración ESPECIFICACIONES PAGINA 51 SE INDICA EL MANTENIMIENTO A 9 CIMBRAS TETRÁPODOS DE 10 TONELADAS Y 11 CIMBRAS DE 18 TONELADAS, SE REQUIERE QUE API MAZATLAN INDIQUE ¿CUAL ES EL GRADO DE MANTENIMIENTO PARA DEJAR EN OPERACIÓN LOS MOLDES DESCRITOS)-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las cimbras se encuentran en estado conveniente para recibir mantenimiento, mismo que constará de limpieza manual mecánica, aplicación de una base epóxica antioxidante.

N°. Consecutivo 8 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración-----
ESPECIFICACIONES PAGINA 34-----

HACE REFERENCIA A ESTRUCTURAS PROVISIONALES, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, ESTAS SERAN DEMOLIDAS. ¿ A QUE DISTANCIA ESTA EL BANCO DE DESPERDICIO?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: La disposición del producto de la demolición de las estructuras provisionales, se realizará en el basurero Municipal (Basurón), la distancia para el acarreo es responsabilidad del licitante como parte de la investigación de mercado para su propuesta.

N°. Consecutivo 9-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración-----
Estimaciones-----

Cada cuanto tiempo se haran las estimaciones para cobro, esto con la finalidad de saber cada cuanto tiempo se tendran que hacer los levantamientos topográficos en tierra y las batimetrías para el avance de obra-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: En la cláusula décima primera "Forma de pago" se establece que para efectos de pago se formularan estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales.

N°. Consecutivo 10-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración-----
BASES DE LICITACION-----

Entendemos que se deberán presentar estados financieros y declaraciones del 2020 favor de aclarar si es hasta Agosto del 2020

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las declaraciones fiscales anuales, los estados financieros y las declaraciones mensuales, deberán dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula quinta, numeral 3, así como a lo solicitado en la base décima tercera, en el documento PT 05. La fecha de las declaraciones se realizarán en atención al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

N°. Consecutivo 11-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración BASES DE LICITACION -----
Solicitamos muy amablemente la información sobre la batimetría del sitio de los trabajos.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las batimetrías de las zonas donde se realizarán los trabajos están incluidas en los planos N° APIMAZATLAN-21-2020 y APIMAZATLAN-25-2020.

N°. Consecutivo 12-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración
BASES DE LICITACION-----

Con que medidas y términos de seguridad contamos en la zona de proyecto, horarios de accesos, salidas de personal equipo y vehículos para laborar dentro de la zona del muelle?

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: En las zonas de los trabajos no se dispone de seguridad pública ni privada, esta tarea corresponde solucionarla al contratista.

N°. Consecutivo 13-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración-----
BASES DE LICITACION-----

Cuáles son los permisos que API proporcionara dentro del recinto portuario y cuáles son los que debe tramitar el contratista.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Dentro del Recinto Portuario la API-Mazatlán no requiere permisos especiales para el Contratista, en caso contrario la API los gestionará directamente con el Contratista.

N°. Consecutivo 14-----
Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración-----
BASES DE LICITACION-----

Solicitamos de la manera mas atenta y con el propósito de llevar a cabo una revisión más a fondo y una integración más competitiva una prorroga de 15 días a partir de la fecha de presentación publicada en la convocatoria.

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No será ampliado el plazo para la presentación de propuestas debido al tiempo programado para la ejecución de la obra durante este ejercicio fiscal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

N°. Consecutivo 15 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración ESPECIFICACIONES PAGINA 34 FAVOR DE INDICAR SI API MAZATLÁN CUENTA CON UN BANCO DE DESPERDICIO AUTORIZADO PARA DEPOSITAR LAS DEMOLICIONES-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlán no cuenta con un banco de desperdicio. La disposición del producto de las demoliciones, se realizará en el basurero Municipal (Basurón), la distancia para el acarreo es responsabilidad del licitante como parte de la investigación de mercado para su propuesta.-----

N°. Consecutivo 16 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración BASES DE LICITACIÓN FAVOR DE INDICAR SI EN EL COSTO DIRECTO SE DEBEN CONSIDERAR LOS COSTOS DE LAS REGALÍAS DEL AGUA-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Es correcto.-----

N°. Consecutivo 17 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración BASES DE LICITACIÓN FAVOR DE INDICAR SI API MAZATLÁN CUENTA CON UNA GALERÍA DE EXTRACCIÓN DE AGUA AUTORIZADA CERCA DE LA ZONA DE OBRA.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: API-Mazatlán no cuenta con una galería de extracción de agua.----

N°. Consecutivo 18 Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración E. P. CONCEPTOS 15 Y 16 (PAG. 33 Y 51) EL CONCRETO QUE UTILIZARÁ LA CONTRATISTA PARA LA FABRICACIÓN DE CORE LOC TENDRÁ UNA RESISTENCIA DE F'C = 350 KG/CM2 MÍNIMA A LOS 28 DÍAS DE EDAD, DEBIENDO USAR CEMENTO CON RESISTENCIA A LOS SULFATOS TIPO CPP-30R RS O SIMILAR, ASÍ COMO ARENA Y GRAVA DE BANCO CON LA GRANULOMETRÍA ADECUADA (SIN ADITIVOS). ¿EL CEMENTO SOLICITADO CCP-30R RS, PUEDE SER MODIFICADO POR UN CPC 40 RS U OTRO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS? YA QUE ESTE NO SE PRODUCE CERCANA A LA REGIÓN Y ELEVARÍA SU COSTO POR SU TRASLADO CONSIDERABLEMENTE

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El Cemento Portland Puzolánico de Clase resistente 30, de resistencia inicial alta y con las características especiales de Resistente a los Sulfatos (CPP30 R RS) no podrá ser cambiado.-----

N°. Consecutivo 19, Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración PT03 y PT04 RESPECTO A LA EXPERIENCIA. ¿ES FACTIBLE INCLUIR OBRAS EJECUTADAS EN PERIODOS MAYORES A LOS 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN QUE SE INDICAN?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No podrán incluirse obras cuya ejecución exceda los plazos establecidos en la convocatoria.-----

N°. Consecutivo 20, Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración ESPECIFICACIONES LO009J2T002E152020_3, EN LAS ESPECIFICACIONES SE INDICA EL MANTENIMIENTO A 9 CIMBRAS TETRAPODOS DE 10 TONELADAS Y 11 CIMBRAS DE 18 TONELADAS (PÁG. 51), SE REQUIERE QUE API MAZATLAN INDIQUE, ¿CUÁL ES EL ESTADO ACTUAL DE LAS MISMAS Y QUE SUCEDE SI POR SU DETERIORO ALGUNA DE ELLAS YA NO PUEDE SER REUTILIZADA?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Por el estado actual de las cimbras es factible su mantenimiento. Para mayor referencia consulte la respuesta N° 7. En relación con el caso de que alguna cimbra no pueda ser reutilizada, esta situación se resolverá en su momento.-----

N°. Consecutivo 21, Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración PLANO API MAZATLAN 29, EN EL PLANO "LOCALIZACIÓN DEL BANCO DE ROCA" SE HACE MENCION A LAS RUTAS Y DISTANCIA DE ACARREO DEL BANCO DE ROCA "EL YAQUI" A LOS FRENTES DE TRABAJO. ¿QUÉ SUCEDE SI POR ALGUN MOTIVO NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA (COMO PUEDEN SER POR EJEMPLO OBRAS DE GOBIERNO O PARTICULARES), SE MODIFICAN DICHAS RUTAS INCREMENTANDO LAS DISTANCIAS?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: De presentarse cualquier situación extraordinaria que altere las condiciones de los traslados u otros procedimientos, dichos casos serán solucionados conforme se requieran.-----

N°. Consecutivo 22, Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración PLANO API MAZATLAN 29, EN EL PLANO "LOCALIZACION DEL BANCO DE ROCA" SE HACE MENCION A LAS RUTAS Y DISTANCIA DE ACARREO DEL BANCO DE ROCA "EL YAQUI" A LOS FRENTES DE TRABAJO. ¿QUÉ SUCEDE SI POR ALGUN MOTIVO LA COMUNIDAD DE LA ISLA DE LA PIEDRA SE OPONE AL PASO DE LOS CAMIONES FLETEROS Y SE MODIFICAN DICHAS RUTAS? ¿EXISTEN RUTAS ALTERNAS?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No se tiene contemplados, problemas de tránsito con la comunidad de Isla de la Piedra, debido a que es una obra que también los beneficia, en el caso poco probable de una situación así, serán solucionados conforme se requiera.-----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

N°. Consecutivo 23, Referencia (documento, numeral, número de partida, etc.) de la aclaración BASES DE LICITACIÓN ¿SE TIENE ALGUNA RESTRICCIÓN CON LAS JORNADAS LABORALES?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No existen restricciones referentes a las jornadas laborales.-----

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN, S.A. DE C.V., entrego las siguientes preguntas de manera presencial:-----

PREGUNTA 1.-----

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009J2T002E15-2020 "REPARACION DE LOS ROMPEOLAS EL CRETON Y CHIVOS" ESTABLECE EN LAS BASES DE CONTRATACION, EN EL PUNTO DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA QUE SE "LE REQUIERE AL LICITANTE" EN EL PUNTO QUINTO "EXPERIENCIA Y CALIDAD" Y RELACION DE CONTRATOS SIMILARES DONDE DEFINE LOS TRABAJOS QUE SERA EVALUADOS QUE A LA LETRA DICE:----- SE CONSIDERARÁN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESCOLLERAS Y/O ROMPEOLAS A BASE DE MATERIAL PÉTREO Y ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO.-----

SE PODRIA AMPLIAR LA CONSIDERACION DE OBRAS SIMILARES A LO SIGUIENTE:-----

SE CONSIDERARÁN OBRAS SIMILARES: CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION MARGINAL, ESCOLLERAS Y/O ROMPEOLAS A BASE DE MATERIAL PÉTREO Y/O ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CONCRETO.-----

YA QUE TODAS Y CADA UNA DE ELLAS SON OBRAS DE PROTECCION EN PUERTOS Y ZONAS COSTERAS; CITANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE NUESTRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANO EN SU PRIMER PÁRRAFO Y ARTICULO 24 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMO QUE A LA LETRA DICEN:-----

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. *Párrafo reformado DOF 07-05-2008, 29-01-2016*-----

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: No se podrá ampliar la consideración de obras similares establecidas en la Convocatoria.-----

PREGUNTA 2.- NOS PODRAN PROPORCIONAR LAS RUTAS DE ACCESO PARA CADA UNO DE LOS ROMPEOLAS, ASI COMO LA DISTANCIA DE ACARREO DEL BANCO DE PIEDRA A CADA UNO DE LOS ROMPEOLAS.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las rutas se encuentran especificadas en el plano N° APIMAZATLAN-29-2020 Localización banco de roca que forman parte de los anexos de la convocatoria.-----

PREGUNTA 3.- SE ESTABLACEN COMO AREAS PATIOS DEL ROMPEOLAS DE CHIVOS (2 HECTAREAS) Y ROMPEOLAS CRESTÓN (2 HECTAREAS) INDICANDOLAS EN LAS IMÁGENES ANEXAS COMO AREAS DE ALMACENAMIENTO.-----

¿PARA LA FABRICACION DE LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS SE DESIGNARÁ POR LA ENTIDAD (APIMAZATLAN) UNA AREA ESPECIFICA O SE DEBE DE CONTEMPLAR LAS INDICADAS EN LAS IMÁGENES PROPORCIONADAS A LAS QUE SE HACE INDICAN EN LOS PATIOS?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Las áreas propuestas, ubicadas en los arranques o empotres de los Rompeolas, como zonas de almacenamiento de roca y fabricación de elementos precolados de concreto, no son limitativas, ya que de considerarlo necesario y de acuerdo al procedimiento constructivo propuesto por el licitante, en caso de requerir espacios adicionales o complementarios, su identificación, localización y en su caso arrendamiento (costo), correrán a cargo del licitante, debiendo describir en su Planeación Integral el Procedimiento Constructivo. Las consideraciones realizadas, se deberán prorratear en los costos que se generen en los precios unitarios correspondientes.-----

PREGUNTA 4.- ¿EL BANCO PROPUESTO POR LA ENTIDAD (API MAZATLAN), CUENTA CON LOS PERMISOS VIGENTES TANTO DE MANEJO Y USO DE EXPLOSIVOS, ASI COMO LOS PERMISOS AMBIENTALES.?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Para efectos de cálculo de la propuesta, deberán utilizarse los parámetros de dicha pedrera, en el entendido que, en el momento de inicio de la obra deberá de contar





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-EI5-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

con la documentación reglamentaria. Finalmente, se puntualiza que el suministro de los insumos pétreos son responsabilidad del contratista.

PREGUNTA 5.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LO-009J2T002E15-2020 "REPARACION DE LOS ROMPEOLAS EL CRETON Y CHIVOS" ESTABLECE EN LAS BASES DE CONTRATACION, EN EL PUNTO DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA QUE SE "LE REQUIERE AL LICITANTE" EN EL PUNTO NOVENO "FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS" EN SU INCISO e ESTABLECE LOS SIGUIENTE:-----

e Asignación inicial: Que la asignación autorizada para el año 2020 asciende a la cantidad de----- \$51,500,000.00 (Cincuenta y un millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales se destinarán a la obra \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).-----

PREGUNTA: LOS \$500,000.00 (QUIENTOS MIL PESOS M.N.) QUE SERAN DE OBRA PARA EL 2020, SERAN LOS QUE SE DEBERAN PROGRAMAR PARA EJECUTAR DURANTE EL 2020, DEBIENDOSE REFLEJAR ESTO EN EL DOCUMENTO PE-11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: Si es correcta su apreciación.-----

PREGUNTA 6.- CUENTA LA ENTIDAD (API MAZATLAN), CON LOS PERMISOS MUNICIPALES PARA TRANSITAR POR ZONA URBANA CON LA ROCA A UTILIZAR EN LA CADA UNO DE LOS ROMPEOLAS, O ESTOS SERAN OBTENIDOS POR EL CONTRATISTA QUE RESULTE DE LA PRESENTE LICITACION.-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El licitante es responsable que la empresa transportista de los acarreo de piedra cuente con los permisos necesarios.-----

PREGUNTA 7.- APLICA EL IMPUESTO SOBRENOMINA PARA EL ESTADO DE SINALOA DE SER AFIRMATIVO QUE PORCENTAJE ES?-----

Respuesta por parte de API-MAZATLÁN: El licitante deberá considerar lo estipulado en la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, Título Primero de los Impuestos Capítulo III, Impuesto Sobre Nóminas.-----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACION ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes las siguientes aclaraciones a la convocatoria:-----

Nota N° 1.- La investigación de los **derechos de uso de patentes** o **regalías** relativos a la fabricación de los elementos prefabricados Core-Loc, es parte de la investigación de mercado que el Licitante debe realizar para la integración de su proposición, debiendo documentarla debidamente y anexarla en su documento PE-10 Costos Básicos de Materiales.-----

Nota N° 2.- Derivado del **ACUERDO de la Secretaría de Salud**, por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; publicado en el Diario oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, modificado por el diverso que se publicó al día siguiente en el mismo órgano de difusión; el cual establece como acción extraordinaria, que las actividades de la industria de la construcción, serán consideradas como Actividades Esenciales y, que las empresas dedicadas a dichas actividades, deberán presentar **Protocolos de Seguridad Sanitaria** acordes con los **Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral** que puso a disposición el Gobierno de México con la participación coordinada de la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

Los Lineamientos Técnicos y Manual de Usuario, los podrá consultar en la página web <http://nuevanormalidad.gob.mx/> -----

Dicho lo anterior, se exhorta a los Licitantes participantes para el cumplimiento de los citados Lineamientos, mismos que incluyen la integración del documento denominado "Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria", que sintetiza dicho protocolo y que necesariamente bajo el acuerdo de buena voluntad debe basarse y tener su respaldo en dicho Protocolo, en la plataforma correspondiente www.gob.mx/nuevanormalidad.gob.mx -----

El IMSS emitirá un acuse de recibo vía electrónica, al igual sobre su aprobación del protocolo de seguridad sanitaria a los efectos de poder iniciar o no, las actividades consideradas. Deberá de presentar la Aprobación correspondiente a La Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. -----

Nota N° 3.- Se ratifica que la hora de presentación para la apertura de proposiciones establecida en la convocatoria a la licitación el día 19 de octubre de 2020 a las 10:00 horas (tiempo local), lo anterior debido a que en el sistema CompraNet la hora de presentación indica a las 11:00 horas (tiempo del centro). -----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020

JUNTA DE ACLARACIONES

"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En virtud de que los licitantes no formularon más preguntas, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la convocatoria a la licitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento **PT-01** de su proposición.-----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la API-Mazatlán, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. Se notifica a los licitantes que la presente Junta de Aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria de la Licitación es única por lo cual no se celebrarán ulteriores juntas de aclaraciones. -----
No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **Junta de Aclaraciones** siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**


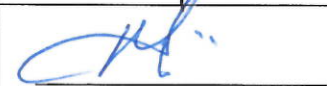
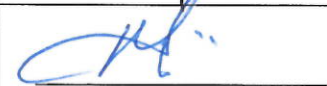
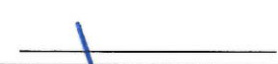





ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
ARDICA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. ING. LUCIO GONZÁLEZ GÓNZALEZ	
CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V	C. ING. FELICIANO CASTILLO ROSAS	
CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS MIRAMAR S.A. DE C.V.	C. ING. JESÚS MANUEL PÉREZ RENDÓN	
CONSTRUCTORA REMCO S.A. DE C.V.	C. ING. RUBEN BARRERO BRIZ	
CONSTRUCTORA SACOSTA S.A. DE C.V.	C. ARQ. LUIS SERRANO SALADO	
ICA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. ING. CARLOS LUIS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IPC S.A. DE C.V.	C. LIC. ARTURO REYES HENDERSON	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-009J2T002-E15-2020
JUNTA DE ACLARACIONES
"REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MARURBED CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. ING. LEOBARDO DIAZ GAVILANEZ	
OBRAS, PROYECTOS Y CONSTRUCCION DEL GOLFO S.A. DE C.V.	C. ING. JOSÉ LUIS TOPKE TOLEDO	
OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	C. ARQ. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MONDRACÓN	
QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	C. ING. FRANCISCO JAVIER TIRADO MELLADO	
PROYECTOS Y DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES BONANZA, S.A. DE C.V.	C. ING. ROGELIO MAYO PÉREZ	
ROKARJ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. ING. FERNANDO MUÑOZ TAPIA	
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACÁN S.A. DE C.V.	C. ING. ARTURO OCTAVIO LÓPEZ MARTÍNEZ	

Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature below the table

Large handwritten signature on the right side

Handwritten signature at the bottom center





Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

Procedimiento : 1024069 - REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

Vigente

Expediente: 2165976- REPARACIÓN DE LOS ROMPEOLAS EL CRESTÓN Y CHIVOS, MAZATLÁN, SIN.

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 19/10/2020 10:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Discusiones Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

Crear Elemento

Exportar Lista en Excel

Lista de Mensajes

Imprimir

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha Cons UC
1ICA CONSTRUCTORA SA DE CV	09/10/2020 09:59 a. m.	PREGUNTAS JUNTA		
2ICA CONSTRUCTORA SA DE CV	08/10/2020 06:28 p. m.	preguntas Junta	09/10/2020 08:58 a. m.	09/10/2020 08:58 a. m.
3ICA CONSTRUCTORA SA DE CV	08/10/2020 06:27 p. m.	Manifestacion de Interes		
4CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE LA COSTA DE MICHOACAN SA DE CV	08/10/2020 05:53 p. m.	PREGUNTAS CONSA	09/10/2020 09:01 a. m.	09/10/2020 09:01 a. m.
5OBRAS MARITIMAS HB	07/10/2020 07:07 p. m.	Manifestación de Interés y solicitud de aclaraciones	08/10/2020 11:47 a. m.	08/10/2020 11:47 a. m.
6ARDICA CONSTRUCCIONES SA DE CV	07/10/2020 10:07 a. m.	OFICIO INTERES PARTICIPAR Y PREGUNTAS E15-2020	07/10/2020 01:06 p. m.	07/10/2020 01:06 p. m.

Total 6

Página 1 de 1



